

JANE LEWIS

Género, política familiar y trabajo remunerado y no remunerado.*

Todos los regímenes de bienestar social modernos han operado a partir de alguna idea previa en materia de política familiar, si bien en Gran Bretaña ésta raras veces se ha explicitado, por ejemplo. En el Informe Beveridge de 1942 quedan claramente patentes unas nociones muy concretas sobre los roles que se consideran apropiados para los diferentes miembros de la familia y su relación con las políticas sociales. Una situación que contrasta con el caso de Francia, donde la política familiar ha sido un referente explícito y central en todos los aspectos de la organización de las prestaciones sociales del Estado.¹ De ahí que en Francia la política de protección social se haya ocupado históricamente sobre todo de la distribución horizontal entre las familias con hijos y/o hijas y las familias sin hijos/hijas, mientras que la política británica ha prestado una mayor atención a la distribución vertical entre las clases sociales. Asimismo, el Estado francés ha considerado que facilitar la conciliación de las responsabilidades familiares con la actividad laboral formaba parte de los temas que debían ser objeto de atención por parte del Gobierno. Por contra, los sucesivos gobiernos británicos han considerado que las medidas adoptadas por las familias para atender a sus miembros dependientes son un asunto privado que sólo les concierne a ellas. En consecuencia, si bien el Gobierno ha asumido alguna respon-

*. Traducción de Mireia Bofill Abelló

sabilidad por lo que respecta a la posición de las mujeres dentro de la población activa (a través de la Ley de Igualdad de Salario, *Equal Pay Act*, de 1990 y de la Ley contra la Discriminación Sexual, *Sex Discrimination Act*, de 1975), en cambio se ha abstenido de emprender cualquier tipo de acción encaminada a ayudar a las mujeres: en particular, a compaginar el trabajo remunerado con el trabajo de cuidado no remunerado; la oferta británica de servicios públicos de guardería figura entre las más deficientes de Europa.

También conviene destacar, no obstante, que en Gran Bretaña (y en otros países anglófonos) se ha contemplado con un cierto recelo el concepto de política familiar. Gilbert Steiner (1981) puso en duda la utilidad de este concepto a principios de los años ochenta, con el argumento de que cualquier intento de reflexión sobre el mismo debería descomponerse en los diferentes ámbitos más habituales de análisis de las políticas: política de seguridad social, de vivienda, de salud, etc. Es decir que la política familiar se traduciría inevitablemente en un conjunto de políticas familiares. Las feministas también tendieron a adoptar una postura crítica en relación con la política familiar, dada la tendencia de los Gobiernos a utilizarla con fines ideológicos. Las críticas feministas señalaron que el Gobierno concibe con demasiada frecuencia la política familiar como un medio para promover la familia tradicional con dos progenitores, dependiente básicamente del varón como proveedor de ingresos, y que las políticas familiares raras veces tienen los mismos efectos para todos los miembros de la familia. De hecho, una de las primeras aportaciones feministas británicas apuntó que el Estado del bienestar establecido después de la guerra equivalía a un modo de «organización de la vida doméstica desde el Estado» (Wilson, 1977). Por ejemplo, las prestaciones de la seguridad social de la posguerra obligaban a las mujeres casadas a depender de las cuotas satisfechas y los derechos adquiridos por sus maridos. Irónicamente, en los años ochenta, se formuló una crítica parecida desde la Nueva Derecha. Ferdinand Mount, asesor de la Sra. Thatcher para temas de política familiar a principios de los ochenta, argumentó que la familia ha venido librando una «revolución permanente» contra las injerencias del Estado. En

la práctica, los diferentes Gobiernos británicos se han preocupado bastante de apoyar a la «familia tradicional» y los «valores familiares», como respuesta frente al espectacular incremento del número de familias monomarentales² en los últimos veinte años. Sin embargo, la cuestión de *cómo* debe concretarse el apoyo a la familia ha sido siempre uno de los temas más polémicos para el Estado liberal moderno. La relación entre los progenitores, la prole y el Estado, en particular, ha figurado entre los temas que han sido objeto de más acalorados debates a lo largo del siglo XX, con una importancia comparable a la del dilema más conocido entre individualismo y colectivismo. En general, el caso británico aparece más plagado de contradicciones y a la vez resulta más difícil de desvelar debido a la confluencia del deseo del Gobierno de apoyar a la familia tradicional y su reticencia a intervenir en el ámbito privado del hogar.

El presente texto se centra en la relación entre el trabajo no remunerado dentro de la familia y el trabajo remunerado en el mercado laboral, un tema que aparece profundamente marcado por el género, dada la enorme desigualdad del reparto del trabajo no remunerado y remunerado entre hombres y mujeres. En primer lugar, examinaré con mayor detalle las tipologías de los regímenes de bienestar social y la necesidad de que éstas analicen con mayor cuidado la familia y la relación entre trabajo remunerado y no remunerado. A continuación, consideraré las implicaciones de algunos cambios recientes en las políticas aplicadas en dos ámbitos concretos de la política social británica: en relación con el traspaso a la familia y al mercado de una mayor responsabilidad en la prestación de cuidados a las personas y por lo que respecta al apoyo a las madres solas -que siempre representan un «caso límite» en el contexto de las políticas sociales- y dónde se supone que deben buscarlo.

La familia y los regímenes de bienestar social

Es importante conceptualizar las políticas dirigidas a la familia dentro del contexto más amplio de la economía mixta de bienestar social.

Cabe apuntar la posibilidad de que la insularidad del análisis británico sobre las prestaciones sociales en las décadas posteriores a la guerra sea el motivo de su enfoque más bien restringido, centrado en el Estado del bienestar, y de su marco explicativo lineal, en términos de evolución «del individualismo al colectivismo». Enfoque que a su vez dificultó tanto la conceptualización de la posición de la familia en relación con el sistema de bienestar social como la comprensión de los cambios que se introdujeron a finales de los ochenta en las políticas con respecto a los servicios. Los países de la Europa continental ya habían desglosado mucho antes la financiación de los servicios de su prestación, pero esto era una novedad imprevista en Gran Bretaña.

La noción de una «economía mixta del bienestar social» ha resultado más útil que el citado enfoque para comprender los respectivos papeles de la familia y del Estado. La clásica triple división de la provisión de bienestar en estatal, fiscal y ocupacional propuesta por Titmuss (1963) omitía por completo el papel de la familia. A finales del siglo XX, ha llegado a ser tan importante considerar la relación entre el Estado, el mercado, la familia y el sector del voluntariado como lo fuera a principios de siglo. A partir del momento en que comienza a prestarse una seria atención al papel de la familia, se hace necesario conceptualizarla también como proveedora y no sólo como receptora de prestaciones sociales, y considerarla en términos de su relación con el mercado de trabajo, las transferencias y los servicios. Asimismo, en cuanto se considera seriamente a la familia como proveedora de bienestar -y puede argumentarse que ésta ha sido el elemento más constante de protección social en todos los países occidentales-, la división entre trabajo remunerado y no remunerado pasa a ocupar un primer plano. En efecto, el hecho de que el acceso a las prestaciones sociales venga determinado sobre todo por el trabajo remunerado más que por el no remunerado coloca a las mujeres en una situación sumamente desventajosa.

En el más influyente de los recientes intentos de establecer una tipología de los regímenes de bienestar social, Gosta Esping Andersen

partía de la relación entre trabajo y prestaciones sociales, donde el trabajo se definía como trabajo remunerado y las prestaciones sociales como las políticas que permiten, fomentan o desincentivan la desmercantilización del trabajo. Con ello se ignoraba la importancia del trabajo no remunerado y el enorme papel que han cumplido primordialmente las mujeres en la realización del mismo en el marco de las familias. De hecho, como ya señalaron tanto Ann Oakley (1986) como Jon Eivind Kolberg (1991), la familia ha sido históricamente la principal proveedora de bienestar y su importancia en este aspecto no muestra visos de menguar (con todos los respetos para el análisis de los sociólogos funcionales de los años cincuenta). La relación crucial es, por lo tanto, la que se establece entre trabajo remunerado, trabajo no remunerado y bienestar social (Taylor Gooby, 1991). Este conjunto de relaciones está marcado por el género, ya que si bien es posible argumentar que las diferencias se han reducido apreciablemente en el ámbito del trabajo remunerado, con la incorporación de un mayor número de mujeres al mercado de trabajo (aunque no necesariamente ha ocurrido lo mismo en el caso de la remuneración, la categoría del puesto de trabajo y la duración de la jornada laboral), todos los datos indican que el reparto del trabajo no remunerado se ha modificado muy poco (Morris, 1990; Anderson, Beckhofer y Gershuny, 1994).

Por consiguiente, un concepto como el de desmercantilización está marcado por el género. Como señalaron Langan y Ostner (1991) en la primera crítica feminista exhaustiva del trabajo de Esping Andersen, a pesar de que en su obra *The Three Worlds* éste considera la desmercantilización como un requisito previo necesario para la movilización política de los trabajadores, el trabajador que tiene en mente es un varón y su movilización puede depender, de hecho, en igual medida del trabajo doméstico no remunerado realizado por las mujeres como de las políticas de bienestar social. Para las mujeres, la desmercantilización tiende a traducirse en que son ellas quienes se hacen cargo del trabajo de cuidado no remunerado; dicho de otro modo, citando la expresión acuñada por la Nueva Derecha en Gran Bretaña y Estados Unidos, la «dependencia de las prestaciones

sociales» de las mujeres adultas tiende a traducirse en la práctica en una mayor independencia para otra persona, menor o anciana. Las políticas destinadas a promover la desmercantilización también pueden presentar un sesgo de género, por ejemplo cuando una parte desproporcionada de las excedencias parentales corresponde a las mujeres y una parte desproporcionada de las excedencias para realizar estudios corresponde a los hombres. Estos patrones tenderán a exacerbar las desigualdades entre los géneros.

Asimismo, tal como ha señalado Barbara Hobson (1994), la desmercantilización puede tener un conjunto de significados distintos para las mujeres en comparación con lo que ocurre con los hombres. Puede argumentarse que el trabajo remunerado ha contribuido a reducir la dependencia de las mujeres con respecto a los hombres, ha reforzado su capacidad de negociación dentro de la familia y ha sido crucial para permitirles abandonar el matrimonio. Sin embargo, pueden llegar a exagerarse los efectos emancipadores del incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo (por ejemplo, Kolberg, 1991). Christina Jonung e Inge Person (1993) y Catherine Halim (1993) han demostrado que en Suecia y en Gran Bretaña, respectivamente, ha variado muy poco el número de mujeres que trabajan a jornada completa; de hecho, en Gran Bretaña, el porcentaje de mujeres empleadas a jornada completa en los años noventa es inferior al de los cincuenta. La tipología de Esping Andersen ciertamente no permite predecir las tasas de empleo femenino en los diferentes países. Por ejemplo, las tasas de participación laboral de las madres solas son altas tanto en el régimen de bienestar «liberal» de Estados Unidos como en la socialdemocracia sueca, si bien algunos de sus motivos son totalmente distintos en uno y otro país: en Suecia, la cobertura estatal del cuidado de los niños y niñas, en forma de servicios de guardería y de permisos de maternidad y paternidad, permite contemplar mucho más fácilmente la opción del empleo remunerado; en Estados Unidos, la falta de un apoyo adecuado, en forma de prestaciones monetarias o de servicios de atención, de hecho obliga a las madres solas a incorporarse a la fuerza de trabajo (véase,

sobre todo, Hobson, 1994). Como demostró Irene Bruegel (1983) hace ya más de una década, la división desigual del trabajo no remunerado según criterios de género se traduce en un conjunto de limitaciones que contribuyen en importante medida (junto con la discriminación en el lugar de trabajo) a determinar la participación laboral de las mujeres. A pesar de las firmes convicciones de los economistas neoclásicos, las mujeres no deciden libremente si quieren trabajar ni el número de horas que desean hacerlo (Folbre, 1994).

La desmercantilización ocupaba un lugar central en el análisis de Esping Andersen, pero las feministas (sobre todo Ann Orloff, 1993) también han puesto en entredicho sus otros dos ejes principales: las relaciones entre el Estado y el mercado y la estratificación. El primer aspecto ignora el papel de la familia, que merece ser considerada no sólo como una importante proveedora de bienestar social, sino también en tanto que variable independiente. Con demasiada frecuencia se ignora la influencia sobre los aspectos centrales de la política social de los cambios ocurridos en el ámbito de la familia (que a su vez se deben en una medida desproporcionada a las iniciativas de las mujeres, como por ejemplo en el caso de la decisión de pedir el divorcio). La inclusión de «la familia» no garantiza, sin embargo, en y por sí misma, la perspectiva de género del análisis. Las investigaciones feministas -sobre el reparto de los recursos entre las unidades familiares y sobre el carácter de la pobreza femenina, por ejemplo- han hecho hincapié en la importancia de las tensiones entre los individuos, la familia y el hogar, tanto por lo que respecta a los supuestos en que se basan las políticas como en cuanto a los resultados de las mismas (Glendinning y Millar, 1987; Brannen y Wilson, 1987).

La estratificación también tiene igualmente una dimensión de género, además de una de clase (y de raza). Mientras que los hombres reciben prestaciones estatales en gran parte como resultado de la posición que ocupan en el mercado de trabajo, las mujeres, por su parte, pueden acceder por derecho propio a las mismas en su

calidad de trabajadoras -si bien las normas de acceso pueden ser bastante más restrictivas que para los hombres, como ocurre en el Reino Unido, por ejemplo- o bien pueden acceder a prestaciones subsidiarias en su calidad de esposas y viudas, o en algunos casos también pueden solicitarlas en su calidad de madres. Por otra parte, en tanto que los hombres (con sus esposas y viudas) suelen reunir, en primer lugar, al menos las condiciones necesarias para recibir prestaciones del sistema contributivo, las mujeres en su calidad de madres casi siempre reciben prestaciones asistenciales. El análisis feminista norteamericano ha apuntado que las prestaciones del sistema contributivo son prestaciones de primera clase, en tanto que las de carácter asistencial son de segunda clase (Nelson, 1990) y ha postulado, por lo tanto, la existencia de un sistema de mantenimiento de los ingresos dividido en dos niveles y marcado por el género. Esto refleja la situación en Estados Unidos; las circunstancias son, sin embargo, más complejas en un país como Australia, donde las prestaciones asistenciales constituyen la modalidad predominante, o en el Reino Unido, donde éstas son de carácter nacional, sin categorías, y son solicitadas por un número superior de hombres que de mujeres. Por ejemplo, la situación de las madres solas es bastante más favorable en el Reino Unido que bajo los regímenes de asistencia social de Estados Unidos o Alemania, donde el carácter negativo de las prestaciones asistenciales contribuye a empujar a las madres solas a incorporarse al mercado de trabajo (Kremer, 1995; Orloff, 1994; Millar, 1994). En Italia, se plantean otras complicaciones adicionales, por ejemplo debido a que las pensiones de invalidez se convirtieron en la práctica, en los años cincuenta y sesenta, en prestaciones asistenciales que garantizaban una pensión mínima tanto a las mujeres como a los hombres. Con lo cual la frontera entre seguridad social y asistencia social quedó bastante difuminada (Trifiletti, 1995). Esping Andersen no midió en su estudio las prestaciones asistenciales que, sin embargo, tienen una importancia desproporcionada para las mujeres -debido a la relación más marginal que mantienen con el mercado de trabajo- y pueden ser más o menos generosas y más o menos punitivas según los casos (Paugan, Prelis y Evans, 1995).

Uno de los objetivos explícitos de las tipologías de Esping Andersen (y de otros autores y autoras) es establecer un «ránking», lo cual resulta, sin embargo, mucho más problemático en el caso de la posición de las mujeres en los Estados del bienestar. Como hemos visto, los efectos de la desmercantilización y la mercantilización no son inequívocos para las mujeres. Los primeros análisis feministas hicieron especial hincapié en el carácter patriarcal y opresivo del Estado del bienestar moderno. Las feministas escandinavas destacaron, en particular, que las mujeres habían pasado en gran escala a ser empleadas del Estado del bienestar, pero en la mayoría de los casos seguían realizando los mismos trabajos que ya venían desempeñando tradicionalmente en el hogar, como, por ejemplo, las tareas de cuidado de los niños y niñas. Estos trabajos siguen estando mal pagados y mal considerados en el sector público; de ahí la acusación de que un patriarcado estatal reemplazó al patriarcado privado (por ejemplo, Siim, 1987). En Gran Bretaña también se destacó que muchos de los supuestos en que se basaba el sistema de seguridad social³, entre otros, eran de carácter tradicional. Así, por ejemplo, si una mujer que recibía prestaciones cohabitaba con un hombre, se daba por sentado que éste se encargaría de mantenerla y se le retiraba la ayuda. Este primer análisis feminista atacaba a la familia, como lugar central de la opresión femenina, y también al Estado del bienestar, al cual reprochaba que suscribía las ideas tradicionales sobre los roles de los hombres y de las mujeres dentro de la familia (por ejemplo, Wilson, 1977). Como reacción frente a estas interpretaciones, otras autoras y autores han insistido en los efectos emancipadores de los modernos regímenes de bienestar social.

Sin embargo, no es fácil llegar a conclusiones simples sobre los efectos de las políticas de bienestar social para las mujeres. El motivo principal es que ellas mantienen una relación más compleja que los hombres con el Estado del bienestar (en su calidad de proveedoras remuneradas y no remuneradas de bienestar y de receptoras de prestaciones). Como la máscara de Jano, los efectos de las políticas de bienestar social a menudo han tenido dos caras.

En efecto, los programas de seguridad social han permitido, por un lado, la transformación del modelo tradicional de familia y que las madres solas pudieran constituir unidades familiares autónomas, a la vez que imponían, por otro lado, a través de la norma de cohabitación, los presupuestos tradicionales que consideran que los hombres están obligados a mantener a las mujeres.

En cualquier caso, todos los Estados del bienestar occidentales partieron inicialmente de la existencia de un modelo de familia con un varón proveedor de ingresos, según los términos del cual los hombres se incorporaban al mercado de trabajo y mantenían a sus esposas e hijos y/o hijas dependientes (Lewis, 1992). En algunos países, esta norma se aplicó con paliativos desde un primer momento. En Francia, por ejemplo, las características de su estructura ocupacional requerían la participación de un número mucho mayor de mujeres casadas en las explotaciones agrícolas y empresas familiares. A partir de la Segunda Guerra Mundial, diferentes países han ido apartándose en distinto grado del citado modelo. Los países escandinavos fueron los que más se alejaron del modelo del varón proveedor de ingresos y fomentaron la incorporación de las mujeres al empleo remunerado con la introducción de la tributación separada y las excedencias por maternidad y paternidad, e incrementando la oferta de servicios de guarderías, hasta el punto de que la familia con dos proveedores de ingresos ha llegado a convertirse en la norma. En Francia, se reconocieron los derechos de las mujeres como esposas y madres, por un lado, y como trabajadoras remuneradas, por el otro. En países como Gran Bretaña, Alemania e Irlanda, la lógica del modelo del varón proveedor de ingresos ha seguido marcando fuertemente las políticas y se establece una firme distinción entre la responsabilidad pública y privada por lo que respecta a las tareas de cuidado. En general, las mujeres pueden reclamar prestaciones derivadas en su calidad de esposas y viudas, o bien en su calidad de trabajadoras o de madres (en ausencia de un varón proveedor de ingresos), pero no por ambos conceptos.

La familia y los cambios más recientes en relación con las tareas de cuidado en la economía mixta del bienestar social

Dada la división desigual del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, al Gobierno le corresponde un papel crucial tanto por lo que respecta a promover la igualdad de género en el trabajo, como en el aspecto todavía más importante de aportar un «salario social» que mitigue la carga de las tareas de cuidado. Sin embargo, desde principios de los ochenta, los sucesivos Gobiernos británicos han intentado reducir el papel del Estado en la provisión de bienestar social e incrementar el de los otros componentes principales de la economía mixta del bienestar social, o sea: la familia, el mercado y el sector del voluntariado.

En el caso del cuidado de los niños y niñas, la oferta de servicios públicos de atención infantil se redujo apreciablemente en Gran Bretaña después de la Segunda Guerra Mundial. El principal motivo por el cual las mujeres no se reincorporan al trabajo o sólo lo hacen a tiempo parcial después de tener una hija o un hijo es la falta de servicios de guardería adecuados. Estudios recientes revelan que las mujeres sufren una pérdida de ingresos después de ser madres debido a los años de ausencia del empleo, al menor número de horas trabajadas y a que perciben una remuneración por hora más baja. En palabras de Joshi y Davies (1992, 1993), las mujeres británicas sufren una «penalización familiar», derivada en gran parte de la mucho mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial entre las madres británicas y a la pérdida de antigüedad en el empleo. Hakim (1991) argumenta, además, que el incremento del trabajo a jornada completa es el elemento significativo que explica la reducción de los niveles de segregación sexual y de la brecha en cuanto a la remuneración. La penalización familiar adquiere, por lo tanto, todavía mayor relevancia. Los economistas neoclásicos han argumentado que las mujeres eligen la opción de trabajar a tiempo parcial y dar prioridad al trabajo informal de cuidado de los demás miembros de la familia, pero resulta difícil comprender por qué un porcentaje mucho más alto de británicas que de francesas optan por el trabajo a tiempo

parcial. Es probable que las restricciones que pesan sobre su decisión, debido a la falta de servicios de guardería asequibles, también contribuyan significativamente a explicar su comportamiento.

En consonancia con el propósito de reducir el papel del Estado en la provisión de servicios sociales, en Gran Bretaña no se ha hecho ningún esfuerzo para mejorar la oferta de servicios de guardería asequibles y también se han rechazado otras políticas en favor de la conciliación del trabajo remunerado y no remunerado, como pueden ser los permisos de maternidad y paternidad. Sin embargo, es posible argumentar que las políticas destinadas a facilitar la conciliación entre la familia y el trabajo también pueden consolidar las divisiones de género. En Suecia, donde a principios de los años setenta se introdujo una generosa excedencia con un subsidio del 90% del salario, existen escasos indicios de que un número significativo de hombres hayan optado por quedarse en casa con sus hijas o hijos y, por otra parte, Suecia tiene el mercado de trabajo más segregado sexualmente del mundo occidental, una característica que puede verse reforzada por el patrón en cuanto a la petición de la excedencia parental. También son importantes los motivos que determinan la introducción de la excedencia parental. Alemania la ha utilizado como una manera de subvencionar la salida de las mujeres del mercado de trabajo, mientras que en Francia esta política ha formado parte de un compromiso histórico explícito en favor de la política familiar, en el sentido de política de población, en la medida en que beneficia a las familias numerosas.

La política del Gobierno en relación con el cuidado de las personas adultas dependientes se ha apoyado en el trabajo de las mujeres, sobre todo como proveedoras no remuneradas de cuidados en el hogar. Tal como quedaba claro en el libro blanco de 1981, *Growing Older*, que daba por sentado que las mujeres cuidarían de los miembros de la familia física o mentalmente impedidos, como reflejo de la creciente preocupación del Gobierno por limitar las obligaciones del Estado:

"Independientemente de cuál sea el nivel de gasto público posible y como quiera que éste se distribuya, las fuentes primarias de apoyo y cuidados para las personas mayores son de carácter informal y voluntario. Éstas se basan en los vínculos personales de parentesco, amistad y vecindad, y son insustituibles. La tarea de las autoridades públicas es respaldar y, en caso necesario, promover -pero en ningún caso sustituir- este apoyo y estos cuidados. La atención en el marco de la comunidad debe entenderse cada vez más como atención prestada por la comunidad" (Cmnd. 8173, 1981).

En dicho documento se argumentaba que las familias eran quienes mejor podían comprender y satisfacer la amplia variedad de necesidades personales de una persona mayor y también se reconocía que esto «a menudo puede exigir un considerable sacrificio personal», sobre todo cuando la familia la compone una sola persona, con frecuencia una mujer sola que tiene a su cuidado a un o una pariente anciana. Se han realizado estudios que revelan que el nivel más bajo de servicios formales de carácter público -como ayuda familiar y comidas preparadas- recibidos correspondía a los casos en que la persona responsable de los cuidados era una mujer (Evandrou *et al.*, 1986).

Como reconoce Alan Walker (1986), esta política se basaba en gran parte en la idea de que existían reservas no utilizadas de cuidado informal que podían movilizarse para atender a las necesidades (pequeñas y grandes) de una población cada vez más numerosa de personas ancianas y muy ancianas. Sin embargo, las características demográficas de la población femenina que realiza tareas de cuidado -expuestas por Moroney (1976) hace veinte años-, el hecho de que la cuidadora característica, de entre 50 y 60 años de edad, tiende a estar integrada en la población activa y a ser cada vez más reacia a dejar su empleo o a no poder abandonarlo, dada la creciente precariedad del empleo, y las fuertes demandas de cuidado que ya pesan sobre las mujeres, ponen en entredicho ese postulado.

Las feministas siempre se han planteado dos grandes interrogantes

en relación con el trabajo no remunerado de las mujeres: (i) cómo valorarlo, y (ii) cómo lograr un reparto más equitativo del mismo entre hombres y mujeres. Ningún país ha conseguido valorar el trabajo no remunerado y la división del mismo según el género tampoco se ha modificado significativamente en ningún lugar. Aun así, seguramente sería un error elevar la provisión de servicios sociales de cuidado y dirigidos a las personas que realizan tareas de cuidado a la categoría de indicador de que se está desarrollando una política «en favor de las mujeres». Toda la historia del feminismo indica que no deja de ser problemático abogar en favor de políticas que intenten reconocer la «diferencia» femenina por lo que respecta al volumen desproporcionado de trabajo de cuidado que realizan las mujeres, frente a las políticas encaminadas a promover la igualdad con los hombres, generalmente por lo que respecta al empleo remunerado (Scott, 1988; Bacchi, 1990; Lister, 1995). De hecho, Sir William Beveridge pudo argumentar con sinceridad que sus propuestas para asegurar a las mujeres a través de sus maridos eran una manera adecuada de reconocer su valioso trabajo de cuidado (Lewis, 1983). El problema está en que, por bienintencionadas que sean, estas políticas también consagran la dependencia económica de las mujeres con respecto a los hombres. El debate, por otra parte, no está cerrado, como demostraron las colaboraciones incluidas en el primer número de la revista *Social Politics*, donde Trudie Knijn (1994) argumentaba en favor del derecho a exigir unos ingresos a cambio del trabajo de cuidado, mientras que Bettina Cass (1994) advertía que esto supondría consagrar el trabajo de cuidado como un trabajo propio de las mujeres.

Como señalan McLaughlin y Glendinning (1994), en los últimos veinte años se han configurado dos maneras de valorar el trabajo de cuidado: mediante el pago de los cuidados con cargo al Estado o a través del reconocimiento del derecho individual a recibir subsidios en concepto de cuidados en el marco del sistema de seguridad social. En el primer caso, la remuneración tiende a ser sumamente baja y las condiciones de contratación, desfavorables o inexistentes (Evers, Pijl y Ungerson, 1994; Glendinning y McLaughlin, 1993). La

segunda opción tiene un carácter potencialmente radical, puesto que implica el reconocimiento de unos derechos basados en el trabajo de cuidado. Sin embargo, el fundamento para establecer estas prestaciones puede ser, de hecho, menos claro. Por ejemplo, el subsidio para cubrir el cuidado de las personas inválidas se introdujo en Gran Bretaña como un reconocimiento del impacto de las tareas de cuidado sobre el trabajo remunerado y estaba concebido, por lo tanto, como una compensación por la pérdida de ingresos, más que como un salario por el trabajo de cuidado realizado. Los criterios de elegibilidad para acceder a estas prestaciones también están vinculados al hecho de que la persona que recibe los cuidados perciba o no otras prestaciones, lo cual, como ha señalado Lister (1995), también significa que no se trata de una prestación universal independiente. Un hecho que no debe extrañar en un país donde todavía tiene una influencia significativa el razonamiento basado en el postulado de la existencia/deseabilidad de un modelo basado en la presencia de un varón proveedor de ingresos.

Las mujeres británicas también se han visto muy afectadas en su papel de proveedoras de bienestar por el intento de aplicar los principios de la economía de mercado al sector público que se inició a finales de los años ochenta. La mayor parte del incremento de la participación de las mujeres en la población activa a partir de la Segunda Guerra Mundial ha tenido lugar en el sector de servicios del Estado del bienestar: en la educación, en el servicio de salud y en los servicios sociales. En el caso de estos últimos, el objetivo central de la nueva política era garantizar que éstos se adecuasen a las necesidades de los usuarios y usuarias. Como han señalado Baldock y Evers (1992), las mismas razones se han aducido en varios otros países europeos donde también se han introducido cambios en los sistemas de prestación de cuidados para las personas mayores. Los mecanismos del mercado se consideran la clave para alcanzar este objetivo y promover una utilización más eficiente de los recursos. En particular, se piensa que establecer una separación entre compradores y proveedores contribuirá a debilitar la influencia de los intereses creados de los proveedores sobre la identificación de las

necesidades y la especificación de las características de los servicios, mejorando así la probabilidad de que éstos reflejen las necesidades de los usuarios y no las de los proveedores. La insistencia en el interés personal de los proveedores tiene su origen en la influyente teoría de la elección pública, que presenta a los empleados del sector público como maximizadores del presupuesto. Muchos autores y autoras han discutido la validez de esta afirmación (Pollitt, 1990; Dunleavy, 1991; Hood, 1991). No obstante, en cualquier caso, la introducción de «cuasi-mercados» (el término fue acuñado por Le Grand y Bartlett, 1993) ha tenido como resultado un deterioro de las condiciones de empleo para muchas trabajadoras y trabajadores de primera línea, sin que haya mejorado necesariamente la flexibilidad del servicio para el usuario o la usuaria. La competencia de proveedores del sector privado o del voluntariado por los contratos de prestación de servicios a menudo ha ido unida a un deterioro de los salarios y de las prestaciones accesorias. Una encuesta realizada en 1993 entre 1200 auxiliares familiares y cuidadoras familiares (casi todas ellas mujeres) reveló que dos terceras partes no tenían derecho al subsidio por enfermedad ni a jubilación (NUPE/UNISON, 1993).

Relación de las madres solas con el trabajo remunerado y no remunerado

El problema de la conciliación del trabajo remunerado y no remunerado se plantea de manera particularmente acusada en el caso de las madres solas. El problema de la maternidad en solitario afecta a las mujeres con hijas o hijos y sin la presencia de un varón proveedor de ingresos. De acuerdo con la lógica del modelo basado en la presencia de un varón proveedor de ingresos, el Estado debe decidir en qué medida y bajo qué condiciones intervendrá para suplir la ausencia de marido; en qué medida presionará a un padre físicamente capacitado para que se encargue de mantener a su hijo o a su hija y posiblemente también a la madre de la criatura; y en qué medida esperará que la madre sola se haga cargo del mantenimiento

de la prole asumiendo ella misma el papel de proveedora de ingresos. En Gran Bretaña, se han producido oscilaciones pendulares en el tratamiento de las madres solas, el cual ha evolucionado, en líneas muy generales, desde el extremo de la Ley de pobreza del siglo XIX, que daba por sentado que aquéllas debían trabajar para mantener al mayor número de hijos o hijas posible (generalmente uno o dos), mientras el Estado se hacía cargo del resto de la prole en los asilos-taller, hasta la idea de que por el contrario debían ejercer la función de madres y ocuparse de las tareas de cuidado, que tuvo su reflejo en la decisión adoptada después de la guerra según la cual no debían estar forzosamente dispuestas a salir a trabajar, para volver a oscilar en sentido opuesto con la legislación de 1991, que se propone fomentar su incorporación al empleo.

Entre 1971 y 1991, se incrementó del 7,5 % al 17,5 % el porcentaje de familias monomarentales dentro del total de familias con hijos o hijas dependientes. Las advertencias sobre la «desintegración» o el «desmoronamiento de la familia» han proliferado en los titulares de los periódicos y en los congresos del Partido Conservador a lo largo de la década de los noventa. La preocupación asociada al incremento del número de madres solas que ha armado mayor revuelo tiene como *leit motiv* el tema de la «dependencia de las prestaciones sociales» y el coste de las mismas para el erario público. Desde principios de los años setenta, un número creciente de madres solas parece haber decidido considerar las prestaciones asociadas al nivel de ingresos como prestaciones que les corresponden por derecho propio. Asimismo, desde finales de los setenta también mejoró significativamente el acceso de las madres solas y sobre todo de las madres solteras a las viviendas de promoción social. Mientras que en 1973-75 sólo un 36 % de las madres solas disponían de una vivienda independiente, en 1986-88 éstas sumaban alrededor del 73 %. Un hecho que incrementó apreciablemente su visibilidad.

La condena lanzada en Estados Unidos contra la «cultura de la dependencia», sobre todo de las familias monomarentales negras, no dejó de tener eco también en Gran Bretaña. Charles Murray

(1984) propugnó a mediados de los ochenta una reducción draconiana de las prestaciones, que en su opinión impondría un cambio de actitud. Su objetivo era invertir la tendencia a que, en los sistemas de apoyo del nivel de ingresos de finales del siglo XX, la ayuda social se considere cada vez más como un derecho ciudadano, para volver a la ayuda tal como la concebía la Ley de Pobres, con la exigencia de condiciones restrictivas para percibirla y la pérdida de ciudadanía política asociada a su percepción. Murray hacía hincapié en que en una sociedad que dispone de técnicas avanzadas de control de la natalidad, ser madre sola es una elección. En su opinión, la concesión de ayudas sociales comportaba un riesgo moral excesivo. Otro autor cuyos postulados posiblemente influyeron más aún sobre las políticas fue Lawrence Mead (1986), con su análisis del problema de la dependencia de la ayuda asistencial. También él propugnó una remoralización de la gente pobre, pero a través de su incorporación al empleo. Haciendo hincapié en la importancia de los deberes más que de los derechos ciudadanos, Mead abogó por la necesidad de exigir que la gente trabajara (según una definición del trabajo en términos de empleo y no en forma de trabajo no remunerado, como puede ser el cuidado de los niños y niñas) como contrapartida de las prestaciones recibidas. Este argumento también se presentó asociado a una preocupación por el futuro de los hijos e hijas de las familias monomarentales. Novak y otros (1987) sugerían que para una niña o un niño es preferible contar con el ejemplo de una madre que se gana la vida que no disponer de ningún modelo en este sentido. En Estados Unidos, una mayoría de los estados federales introdujeron programas de «asistencia social» que otorgan a las madres solas el mismo trato que a los hombres y las consideran como trabajadoras más que como madres.

Los conservadores han mantenido, no obstante, una posición tradicionalmente ambivalente en cuanto a si debe fomentarse o no que las madres trabajen fuera de casa. En Estados Unidos, George Gilder (1987) deploró la propuesta de incorporar un mayor número de madres a la población activa. En su opinión, el problema era la falta de trabajo remunerado para los hombres jóvenes y la

incorporación de un mayor número de mujeres al empleo sólo exacerbaría el problema. En los años noventa, los comentaristas británicos han tendido a seguir las tesis de la bibliografía norteamericana, tradicionalmente más conservadora. Patricia Morgan (1995), por ejemplo, argumenta que las políticas encaminadas a fomentar la incorporación de las madres solas al mercado de trabajo «solucionan el problema equivocado». En Gran Bretaña, el Departamento de Inspección reiteró en una fecha tan reciente como 1990 la política oficial de neutralidad del Gobierno por lo que respecta al empleo de las madres solas. Puesto que, a grandes rasgos, las posibles fuentes de ingresos para las madres solas y sus hijas e hijos sólo son tres: el Estado, el mercado de trabajo y los hombres, la decisión de reducir el papel del Estado y la ambivalencia en cuanto a la deseabilidad de la incorporación al mercado de trabajo de las mujeres con criaturas pequeñas centraba la atención en la tercera alternativa, o sea los padres de las criaturas. Tanto en Estados Unidos como en Gran Bretaña se han promulgado leyes destinadas a garantizar que los padres paguen los gastos de mantenimiento de sus hijos e hijas (*Child Support Act* de 1991).

Las dificultades de las madres solas se centran en la necesidad de que una misma persona aporte los ingresos y los cuidados. La política ha tendido a oscilar entre las dos supuestas alternativas de tratar a las madres solas únicamente como madres o como trabajadoras, cuando la realidad es que tanto lo uno como lo otro no son alternativas viables. A pesar de que un porcentaje mayoritario de las madres solas quieren trabajar (Bradshaw y Millar, 1991), la falta de servicios de guardería asequibles es la principal razón que les impide hacerlo (Bradshaw, 1996). En cualquier caso, la mayoría sólo desean trabajar a tiempo parcial. A pesar de que en un país como Suecia, donde la mayoría de las madres solas trabajan a jornada completa, su situación material es más favorable, no está claro que las madres solas británicas quisieran optar por el empleo a jornada completa aunque tuvieran acceso a servicios de guardería a un coste asequible. Como ha señalado Jane Millar (1996), muchas madres solas consideran importante dedicar una parte significativa

de su tiempo a sus hijas e hijos, lo cual podría inclinarlas a no optar por la maximización de su capacidad de obtención de ingresos. Del mismo modo que un gran número de mujeres dejan el trabajo remunerado para cuidar a sus familiares dependientes, las madres solas conceden gran importancia a su dedicación al cuidado de sus hijos e hijas.

La posición de las madres solas con respecto al trabajo remunerado y no remunerado debería considerarse en relación con las características de los regímenes concretos de bienestar social. La *Tabla 1* permite apreciar que las tasas de participación en la población activa de las madres solas varían mucho y a menudo difieren significativamente de las de las madres casadas (*Tabla 2*). En Estados Unidos, las ayudas estatales para las madres solas llevan el estigma de formar parte de las prestaciones asistenciales y son cuantitativamente mezquinas. La oferta de servicios de atención infantil también es deficiente. Como resultado, las madres solas se ven obligadas a incorporarse al mercado de trabajo. En Alemania, donde el sistema de prestaciones sociales es de base contributiva, las madres solas que tienen que recurrir a la ayuda del Estado deben conformarse con prestaciones asistenciales de segunda categoría, cuyo importe se establece a nivel local. Por lo tanto, también allí existe un considerable incentivo para que las madres solas trabajen, a pesar de que la oferta de servicios de atención infantil sólo es regular. La tasa de participación en la población activa de las madres solas alemanas es, de hecho, considerablemente más alta que la de las madres casadas. La situación es algo distinta en los Países Bajos y en Gran Bretaña, donde las madres solas reciben ayuda social, pero desde la posguerra ésta ha venido siendo una prestación de carácter nacional, percibida por mujeres y hombres. La estigmatización asociada a estas prestaciones se ha reducido apreciablemente a partir de los años setenta. En los Países Bajos se han pagado históricamente ayudas generosas, suficientes para sustituir los ingresos aportados por un varón. En estos países, las madres solas no se han visto obligadas a incorporarse al mercado de trabajo, a pesar de que tanto en uno como en otro, la legislación

más reciente ha intentado incentivar más su participación laboral. Por ejemplo, en el Reino Unido se han incrementado los ingresos mínimos exigidos y se han ampliado en el caso de las madres solas los criterios de elegibilidad para acceder a las prestaciones percibidas por las personas empleadas.

La posición de las madres solas ofrece una prueba interesante de la dificultad de compaginar el trabajo remunerado y no remunerado y de la importante influencia de las políticas sociales sobre las actitudes en relación con el trabajo para el mercado. La inmensa mayoría de las madres solas deben «combinar» ingresos de diferentes fuentes debido a su responsabilidad en el ámbito del trabajo remunerado y no remunerado, pero la combinación concreta varía considerablemente de un país a otro. Conviene señalar que las madres casadas también combinan diferentes ingresos, utilizando como fuentes principales el mercado de trabajo y sus maridos, en vez del mercado, el Estado y los (ex)maridos.

Conclusiones

Resulta difícil determinar cuál es la mejor manera de abordar el complejo tema de la relación entre el trabajo remunerado y no remunerado, no en último término debido al enorme peso de las desigualdades de género. McLaughlin y Glendinning (1994) han sugerido la posibilidad de enfocarlo en términos de desfamiliarización y no de desmercantilización, no en el sentido de una simple individualización -a la cual se ha apelado a menudo con objeto de promover la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo (Luckhaus, 1994)-, sino más bien en el sentido de en qué condiciones y en qué términos se comprometen las personas con sus familias. Esta perspectiva incluiría obviamente en qué medida sería necesario ayudar a los hombres y a las mujeres a conciliar el empleo remunerado y no remunerado, y permite dar cabida a la idea de que el derecho a no cuidar (Land y Rose, 1985) puede ser tan importante como el derecho a cuidar. (Al fin y al cabo, forma parte de la ética del trabajo

de cuidado que éste debería ser voluntario.) También es una manera de plantear el tema que fomenta el análisis del *modus operandi* tanto del Derecho público como del Derecho privado. El concepto de desfamiliarización promete volver a centrar la atención en el carácter central que tiene para las mujeres la relación entre trabajo remunerado y no remunerado. Además, también permite construir el concepto sin entrar en el controvertido tema de qué es lo que es «bueno» para las mujeres; no se da por sentado (como ocurre en el caso de la desmercantilización) que la desfamiliarización es necesariamente deseable. El objetivo de la política social debe ser promover la posibilidad de elección; posibilidad que ya contempla el concepto de desmercantilización cuando se aplica a los hombres, a saber: la medida en que les está permitido no participar en el trabajo remunerado. El problema está en que, debido a la compleja relación que mantienen las mujeres con el trabajo remunerado, el trabajo no remunerado y las prestaciones sociales, es necesario plantearse su derecho a no realizar un trabajo remunerado (desmercantilización), lo cual implica por extensión el derecho a dedicarse al trabajo no remunerado, y *a la vez* también su derecho a realizar un trabajo remunerado, lo cual implica por extensión su derecho a no realizar trabajo no remunerado.

notas:

1. Hilary Land y Roy Parker (1978) formularon hace ya casi veinte años la importante observación de que la política familiar puede ser explícita o implícita.
2. Formadas por la madre con sus hijos y/o hijas. (N. de la T.)
3. Utilizo el término seguridad social en el sentido europeo, que difiere del norteamericano.

Tabla 1 Madres solas' con hijos/hijas de 0-4 años, según su situación laboral, 1985

| Empleadas a | Empleadas a | |
|-------------|------------------|-----------------------------|
| | jornada completa | tiempo parcial ² |
| Alemania | 37 | 14 |
| Francia | 44 | 8 |
| Dinamarca | 50 | 17 |
| Reino Unido | 7 | 10 |
| Irlanda | 8 | 3 |
| Italia | 49 | 7 |

1.No se incluyen las madres solas que viven en el hogar familiar de otras personas. Pueden estar incluidas en algunos casos las que cohabitan con un hombre o cuyo marido está temporalmente ausente.

2. Según la definición de las encuestadas.

Fuente: *Lone Parent Families in the EC. Final Report* (1989). London: Family Policy Studies Centre.

Tabla 2 Tasas de participación en la población activa de las mujeres casadas, 1988

| | |
|-------------|------|
| Dinamarca | 66,7 |
| Alemania | 42,4 |
| Francia | 50,8 |
| Irlanda | 29,1 |
| Italia | 34,7 |
| Reino Unido | 55,6 |

Fuente: Eurostat, *Labour Force Survey, 1984*, tabla 04.

Bibliografía

Anderson, M., Beckhofer, F. y Gershuny, J. (comps.) (1994). *The Social and Political Economy of the Household*. Oxford: Oxford University Press.

Bacchi, C. (1990). *Same Difference*. Sydney: Allen and Unwin.

Baldock, J. y Evers, A. (1992). «Innovations and Care of the Elderly; the Cutting Edge of Change for Social Welfare Systems. Examples from Sweden, the Netherlands and the United Kingdom». *Ageing and Society* 12: 289-312.

Bradshaw, J. (1996). *The Employment of Lone Parents: A Comparison of Policy in 20 Countries*. York: Joseph Rowntree Foundation.

Bradshaw, J. y Millar, J. (1991). *Lone-Parent Families in the UK*. Department of Social Security Research Report nº 6. Londres: HMSO.

Brannen, J. y Wilson, G. (1987). *Give and Take in Families: Studies in Resource Distribution*. Londres: Tavistock.

Bruegel, I. (1983). «Women's Employment, Legislation and the Labour Market». En J. Lewis (comp.), *Women's Welfare, Women's Rights*. Londres: Croom Helm, 130-169.

Cass, B. (1994). «Citizenship, Work and Welfare: The Dilemma for Australian Women». *Social Politics* 1 (1): 106-24.

Cmnd. 8173 (1981). Department of Health and Social Security, Secretaries of State for Scotland, Northern Ireland and Wales, *Growing Older*.

Dunleavy, P. (1991). *Democracy, Bureaucracy and Public Choice. Economic Explanations in Political Science*. Brighton: Harvester Wheatsheaf.

Esping Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press.

Evandrou, M., Arber, S., Dales, A., y Gilbert, N. (1986). «Who Cares for the Elderly?: Family Care Provision and Receipt of Statutory Services». En C. Phillipson, M. Bernard y P. Strang (1986), *Dependency and Interdependency in Old Age: Theoretical Perspectives and Policy Alternatives*.

Evers, A, Pijl, N. y Ungerson, C. (1994). *Payments for Care: A Comparative Overview*. Aldershot: Avebury.

Folbre, N. (1994). *Who Pays for the Kids? Gender and the Structures of Constraint*. Londres: Routledge.

Gilder, G. (1987). «The Collapse of the American Family». *The Public Interest* nº 89, otoño.

Glendinning, C., y McLaughlin, E. (1993). *Financial Support for Informal Care: A European Study*. Social Security Advisory Committee, Research Report no. 5. Londres: HMSO.

Glendinning, C., y Millar, J. (comps.) (1987). *Women and Poverty in Britain*. Brighton: Harvester/Wheatsheaf.

Hakim, C. (1993). «Notes and Issues: The Myth of Rising Female Employment». *Work, Employment and Society* 7 (1): 97-120.

Hobson, B. (1994). «Solo Mothers, Social Policy Regimes and the Logics of Gender». En D. Sainsbury (comp.), *Gendering Welfare States*. Londres: Sage, págs. 170-187.

Hood, C. (1991). «A Public Management for all Seasons». *Public Administration* 69: 3-16.

Joshi, H., y Davies, H. (1992). «Child Care and Mothers' Lifetime Earnings: Some European Contrasts». CEPR Discussion Paper 600, Londres: Centre for Economic Policy Research.

Joshi, H., y Davies, H. (1993). «Mothers' Human Capital and Childcare in Britain». *National Institute Economic Review* 146, noviembre: 50-63.

Krijn, T. (1994). «Fish without Bikes: Revision of the Dutch Welfare State and its Consequences for the (In)dependence of Single Mothers». *Social Politics* 1 (1): 83-106.

Kremer, M. (1995). «Gendered Interpretations of Citizenship». Ponencia, ESA Conference, Budapest, agosto.

Kolberg, J.E. (1991). «The Gender Dimension of the Welfare State». *International Journal of Sociology* 21 (2): 119-48.

Land, H., y Parker, R. (1978). «Family Policy in Britain: the Hidden Dimensions». En A. Dahn y S. Kamerman (comps.), *Family Policy in Fourteen Countries*. Nueva York: Columbia University Press, 331-66.

Land, H., y Rose, H. (1985). «Compulsory Altruism for Some or an Altruistic Society for All?». En P. Bean, J. Ferris y D. Whyntes (comps.), *In Defence of Welfare*. Londres: Tavistock, págs. 74-96.

Langan, M., y Ostner, I. (1991). «Gender and Welfare: Towards a Comparative Framework». En G. Room (comp.), *Towards a European Welfare State*. Bristol: SAUS.

Le Grand, J., y Bartlet, W. (1993). «The Theory of Quasi- Markets». En J. Le Grand y W. Bartlet (comps.), *Quasi-Markets and Social Policy*. Londres:

Macmillan, 13-34.

Lister, R. (1995). «Dilemas in Engendering Citizenship». *Economy and Society* 24 (1): 1-40.

Lewis, J. (1992). «Gender and the Development of Welfare Regimes». *Journal of European Social Policy* 2 (3), 159-73.

Luckhaus, L. (1994). «Individualisation of Social Security Benefits». En G. McCrudden (comp.), *Equality of Treatment between Women and Men in Social Security*. Londres: Butterworths.

McLaughlin, E., y Glendinning, C. (1994). «Paying for Care in Europe: Is There a Feminist Approach?». En L. Hantrais y S. Mangen (comps.), *Family Policy and the Welfare of Women*. Crossnational Research Papers, Universidad de Loughborough.

Mead, L. (1986). *Beyond Entitlement*. Nueva York: The Free Press.

Millar, J. (1994). «Poor Mothers and Absent Fathers: Support for Lone Parents in Comparative Perspective». Plenary Address to the Social Policy Association Conference, Universidad de Liverpool, julio.

Morgan, P. (1995). *Farewell to the Family. Public Policy and Family Breakdown in Britain and the USA*. Londres: IEA.

Moroney, R. (1976). *The Family and the State. Considerations for Social Policy*. Londres: Longman.

Morris, L. (1990). *The Workings of the Household. A US-UK Comparison*. Cambridge: Polity Press.

Murray, C. (1984). *Losing Ground. American Social Policy, 1950- 1980*. Nueva York: Basic Books.

Nelson, B. (1990). «The Origins of the Two-Channel Welfare State: Workmen's Compensation and Mothers' Aid». En Linda Gordon (comp.), *Women, the State and Welfare*. Madison: University of Wisconsin Press.

Novak, M., et al. (1987). *A Community of Self-Reliance: the New Consensus on Family and Welfare*. Marquette University, Milwaukee: American Enterprise Institute.

NUPE/UNISON (1993). *Bringing it all Home: the NUPE Home Care Survey*. Londres: NUPE/UNISON.

Oakley, A. (1986). «Social Welfare and the Position of Women». Richard Titmuss Memorial Lecture, Universidad Hebrea de Jerusalén.

- Orloff, A. (1993). «Gender and the Social Rights of Citizenship: State Policies and Gender Relations in Comparative Research». *American Sociological Review* 58 (3): 303-28.
- Paugan, S., Prelis, J.A., y Evans, M. (1995). «Chunnel Vision: Poverty and Social Exclusion and the Debate on Social Welfare in France and Britain». Londres: LSE, STICERD, WSP/115.
- Persson, I., y Jonung, C. (1993). «Women's Employment: Current Developments». *Work, Employment and Society* 7 (2): 259-74.
- Pollitt, C. (1990). *Managerialism and the Public Services. The Anglo-American Experience*. Oxford: Blackwell.
- Scott, J.W. (1988). «Deconstructing Equality versus Difference: or, the Uses of post-Structuralist Theory for Feminism». *Feminist Studies* 14 (1): 33-50.
- Siim, B. (1987). «The Scandinavian Welfare States - Towards Sexual Equality or a New Kind of Male Domination?» *Acta Sociologica* 30 (3/4): 255-70.
- Steiner, G. (1981). *The Futility of Family Policy*. Washington, D.C.: Brookings Institute.
- Taylor Gooby, P. (1991). «Welfare State Regimes and Welfare Citizenship». *Journal of European Social Policy* 1 (2): 93-105.
- Titmuss, R.M. (1963). *Essays on the Welfare State*. Londres: Allen and Unwin.
- Trifiletti, R. (1995). «The Gendered 'Rationalization' of Italian Social Policies in the Nineties». Ponencia, ESA Conference, Budapest, agosto.
- Walker, A. (1986). «Care for Elderly People: A Conflict between Women and the State». En J. Finch y D. Groves (comps.), *A Labour of Love*. Londres: Routledge.
- Wilson, E. (1977). *Women and the Welfare State*. Londres: Tavistock.